





San Juan de Pasto, 22 de Abril de 2020

Señor
CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante Legal
GYG CONSTRUCCIONES SAS
Ciudad

Asunto: COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.039.2020

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual se expide el estatuto contractual, se permite comunicar que dentro del proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.039.2020, se aceptó la oferta por usted presentada el día 8 de abril de 2020, dado vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la Convocatoria Pública.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1.1. del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación, se procede a comunicar la aceptación de su oferta y por consiguiente la adjudicación del contrato de acuerdo a las siguientes condiciones Generales:

	CONTRATO DE OBRA
Contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
Contratista:	GYG CONSTRUCCIONES SAS
Objeto del contrato	REMODELACIÓN ÁREA SERVICIO BANCO DE LECHE HUMANA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
Valor del Contrato y Forma de pago:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$84.494.704,00) Vr. Incluido IVA – FORMA DE PAGO: A. Pago anticipado: En calidad de pago anticipado se entregara el valor equivalente al 20% del valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. B. El valor equivalente al 80% del valor del contrato, se cancelara una vez terminada la totalidad de los trabajos y realizado el recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa radicación de la factura respectiva, la cual debe incluir el certificado de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado al contrato. Para el pago, el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo en el pago de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
Plazo y Lugar de Ejecución:	45 días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.
Apropiación Presupuestal:	CDP No. 307 del 18 de marzo de 2020
Garantías:	a. Cumplimiento y Calidad: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y 6 meses más.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 Na. 7 - 93 Parque Bollvar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co















	 b. Estabilidad y Calidad de la obra: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de 5 años contados a partir del recibo de la obra. c. Pago de salarios y prestaciones sociales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. Por cuantía del (5%) del valor total del contrato. d. Pago Anticipo: Por el 100% del valor entregado a título de pago anticipado, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir de la firma del contrato.
Supervisor:	Dr. LUIS ANTONIO MUESES -Asesor Oficina de Planeación -Arquitecto Planeación

El contratista debe ejecutar el contrato conforme a las condiciones y requerimientos establecidos en el proceso de Solicitud Simple de Oferta No. ABA.SP.039.2020 y los Documentos del Proceso (Estudio Previo y solicitud simple de oferta), la presente Comunicación de Aceptación y la Oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato.

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de Abril del año 2020.

GLADYS MYRIAM SIERRA PÉREZ Gerente del HUDN

Revisó: Proyecto: Dra. Amy Marina, Jefe Oficina Jurídica

Salome Chávez Jaramillo - Auxiliar Administrativa Unidad HUDN

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co







